
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008	PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	VERSIÓN : 01	PÁGINA 1 DE 9

FECHA: 26 de enero de 2016



1. PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT PARA EL AÑO 2016.

DEFINICION. El Plan General de Auditorias tiene como propósito articular y armonizar el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal a través de las auditorías gubernamentales con enfoque integral que miden y evalúan sistemáticamente la gestión o actividades de una organización estatal, mediante la aplicación articulada y simultanea de los diferentes sistemas de control.

El Plan General de Auditorías Territorial PGAT tiene como insumos, las políticas sobre control fiscal establecidas por el Contralor Municipal de Barrancabermeja, los Sujetos de Control, las quejas y denuncias presentadas por la comunidad. La Matriz de Riesgos Fiscal no se aplica, teniendo en cuenta que la cobertura a los Sujetos de Control es del 100%.

CONTENIDO. El Plan General de Auditorías Territorial PGAT es el instrumento de planeación que contiene los proyectos de auditoría que se desarrollaran en el sector central y entidades descentralizadas del orden municipal, los objetivos del proyecto, la modalidad de auditoría a aplicar, el periodo a evaluar, el recurso humano y el tiempo de ejecución de la misma.

OBJETIVO GENERAL. Establecer el plan de trabajo de auditorías que adelantara la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, durante el periodo comprendido del primero (01) de febrero al treinta (30) de diciembre de 2016, estableciendo lineamientos de acción y programar la planeación y desarrollo del proceso de auditoría, optimizando la utilización del talento y recursos tecnológicos para el cumplimiento eficiente de la función fiscal del Municipio de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008		PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	VERSIÓN : 01



1.2. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL A INCLUIR EN EL PGAT 2016.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Asegurar una adecuada planeación y ejecución para el ejercicio del control fiscal a través de las Auditorías Gubernamentales con Enfoque Integral.
2. Formular los proyectos de auditoría para evaluar la gestión fiscal de las entidades que manejan fondos o bienes públicos del orden Municipal.
3. Maximizar el uso del tiempo disponible y la eficiente utilización de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.

CRITERIOS:

1. Políticas institucionales.
2. Cumplir el Plan de Mejoramiento pactado con la Auditoría General de la República en la meta denominada "Programar en el PGAT de la vigencia 2016, 4 auditorías Regulares que incluyan los Sujetos de Control a los cuales no se les ha realizado Auditoría Regular en la vigencia 2015 y nuevamente realizar Auditoría Regular a la Administración Central de Barrancabermeja, con el fin de realizar el pronunciamiento respecto a la cuenta del principal Sujeto de control".
3. Auditoría Regulares a Sujetos de Control que no se les practicó este tipo de auditoría en la vigencia 2015.
4. Auditorías especiales a Sujetos de Control que se les practicó auditoría Regular en el PGAT 2015.
5. Denuncias y quejas ciudadanas que ameritan trasladarse a la auditoría para su revisión, dado el caso se programará auditoría Express.
6. Requerimientos específicos derivados de procesos de Responsabilidad Fiscal.
7. Solicitudes de la Dirección Técnica de Fiscalización para incluir en el PGAT.
8. Solicitudes de auditorías articuladas presentadas por la Contraloría General de la República.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008	PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	VERSIÓN : 01	PÁGINA 3 DE 9



9. Resultado del Dictamen Integral de auditorías anteriores.
10. Lineamientos establecidos en la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

ESTRATEGIAS:

1. Procurar la mejora continua de las entidades vigiladas en la vía de la competitividad del sector público
2. Lograr la cobertura del Proceso Auditor a través del PGAT a todos los Sujetos y Puntos de Control, para mejorar la eficacia misional de la Contraloría.
3. Asignar el talento humano de la Contraloría, en coherencia con sus perfiles y competencias, para que sean pertinentes a la auditoria que le sea asignada
4. Contextualizar el control fiscal territorial con la dinámica contemporánea de la región y del País.
5. Otorgarle al control fiscal un carácter contributivo al desarrollo social de la región.
6. Capacitación permanente al talento humano del proceso auditor.

POLITICAS INSTITUCIONALES:

1. Cubrimiento de todos los sujetos de control de la Contraloría a través de auditorías Regulares, Especiales y Express. En tal sentido no se utiliza la Matriz de Riesgo Fiscal, teniendo en cuenta que se cubre el 100% de los Sujetos de Control y el 50% de los Puntos de Control
2. Orientar las Auditorias del PGAT-2016 hacia el desarrollo de líneas que contemple la vigilancia de los aspectos de mayor riesgo y vulnerabilidad en el manejo de los recursos públicos (Contratación, Vigencias Futuras, Salud, Educación, Patrimonio Cultural, Saneamiento Básico, Deuda Pública, seguimiento a los Planes de Mejoramiento, políticas públicas etc.)
3. Los 8 criterios de evaluación de la circular externa de la Auditoria General de la República AGR 006-2010.
4. Atención de quejas y denuncias ciudadanas.
5. La evaluación del proceso de contratación teniendo en cuenta la normatividad que regula la materia y utilizando los sistemas de Información implementados por el Gobierno Nacional.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008	PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	PÁGINA 4 DE 9	



6. Revisión de la Contratación de todos los Sujetos de Control a través de muestras tomadas técnicamente.
7. La eficiente aplicación de los recursos públicos, ajustado al estricto cumplimiento de su destinación específica determinada por la norma que regule la materia.
8. Revisión de la rendición de cuenta de la vigencia 2015 a los Sujetos y Puntos de Control programados en las auditorías.
9. Cumplimiento Estatuto Anticorrupción.

1.2. ANALISIS DE LAS DENUNCIAS SELECCIONADAS POR LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA SU EVALUACIÓN.

La Oficina de Participación Ciudadana mediante oficios con radicado interno 006, del 18 de enero de 2016 y 008 del 20 de enero de 2016, solicitan se tenga en cuenta las siguientes denuncias a las cuales se les ha dado traslado a la Dirección Técnica de fiscalización para el PGAT de la vigencia 2016:

Entidad	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
Dependencia	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
Descripción	Presuntas irregularidades en la suscripción de convenciones colectivas de trabajo
Ciudadano	Sergio Amariz Hernandez
Dirección	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
Documentación entregada	Carpeta denuncia (89 folios)



Entidad	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
Dependencia	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
Descripción	Presuntas irregularidades en la liquidación de prestaciones sociales oficio ABA 100-1214
Ciudadano	Sergio Amariz Hernandez
Dirección	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
Documentación entregada	Carpeta denuncia (144 folios)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008	PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	VERSIÓN : 01	PÁGINA 5 DE 9

Entidad	Municipio de Barrancabermeja
Dependencia	Secretaria de Desarrollo Económico
Descripción	Presuntas irregularidades en la ejecución de los convenios No. 0639-14 y No. 1501-15
Ciudadano	Efraín Estupiñan Carabalí
Dirección	Diagonal 60 No. 47b-23 Barrio 20 de Agosto
Documentación entregada	Carpeta Denuncia (9 folios)

Entidad	Municipio de Barrancabermeja
Dependencia	Secretaria de Desarrollo Económico
Descripción	Presuntas irregularidades en la administración y asignación de recursos asignados a Asociación de Ancianos
Ciudadano	Nancy Alvernia de Martínez
Dirección	Calle 67 No.28-29
Documentación entregada	Carpeta con denuncia (13 folios)

Entidad	Municipio de Barrancabermeja
Dependencia	Secretaria de Gobierno
Descripción	Presuntas irregularidades en el manejo de Convenios de la anterior administración, especialmente el convenio para el manejo del Plan Integral de Seguridad donde la cuantía es exagerada para dicho convenio y presuntamente es fiel copia del Plan Integral de Seguridad del Municipio de Medellín, además otros contratos pertenecientes al fondo del acuerdo 020 y al Fonset donde al parecer ha tenido una destinación no acorde a los establecido por la Ley.
Ciudadano	Anónimo – Pagina Web Institucional
Dirección	No informa
Documentación entregada	No aporta

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008	PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	VERSIÓN : 01	PÁGINA 6 DE 9



1.3. CONSULTA DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCión COACTIVA.

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal mediante oficio con fecha 19 de Enero de 2014 y radicado 005 solicita que para el PGAT de la vigencia 2016 se tenga en cuenta lo siguiente:

Atendiendo a su requerimiento, me permito proponer que en la planeación del PGA se incluya una revisión detenida de los proyectos (estudios, diseños, entre otros) que pasan de la vigencia 2015 a la 2016, atendiendo los principios referentes a la planeación como lo son la continuidad y viabilidad del desarrollo de los proyectos, establecidos en la ley 152 de 1994, teniendo en cuenta que es recurrente que se presenten falencias en la radicación de los mismos en el Banco de Proyectos, y en consecuencia quedan sin poderse desarrollar por el Alcalde entrante las obras pertinentes, máxime cuando tampoco se incluyen en el Acta de Empalme para que puedan ser tenidos en cuenta. Es decir, NO es posible ejecutar ningún proyecto hasta tanto no se encuentre debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Local, por lo tanto, es necesario revisar que el Municipio de Barrancabermeja no haya sufrido una merma, lesión, detrimento en su patrimonio público, como consecuencia de pagos realizados por concepto de contratos de consultorías cuyo resultado sean insumos que no puedan lograr ser tan siquiera un proyecto con viabilidad, ni mucho menos objeto de ser ejecutado ante la ausencia de la evaluación y registro en el Banco de

Programas y proyectos de inversión municipal para la obtención de recursos y así cumplir con los proyectos fijados en el Plan de Desarrollo del Municipio.



Es necesario tener en cuenta aspectos normativos relevantes frente a los procesos de empalme, definido como el proceso formal, en el cual las partes deberán dejar constancia escrita de cada una de sus etapas, de las metodologías adoptadas, los cronogramas aplicados y demás aspectos que permitan garantizar la transparencia y publicidad del proceso.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008	PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	VERSIÓN : 01	PÁGINA 7 DE 9

Cabe traer a colación lo dicho por el Consejo de Estado en sentencia referida en el acápite de los fundamentos de derecho, según la cual “Si bien es cierto que la ejecución de obras públicas está supeditada al Plan de Desarrollo Municipal y a la disponibilidad de recursos en el presupuesto, ello no excusa que las autoridades locales omitan adelantar los pasos previos indispensables para que puedan preverse en el Plan de Desarrollo y contar con apropiación presupuestal, como en este caso ocurre con la formulación técnica de los proyectos, su inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional y con el adelantamiento ante las instancias departamental y nacional de las gestiones encaminadas a la obtención de recursos de cofinanciación para asegurar su ejecución.” Máxime, teniendo en cuenta que el Alcalde es el jefe de la administración local y le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (artículos 314 y 315-3 C.P.)

Es importante revisar que la existencia de los insumos referidos a estudios y diseños para los sendos proyectos planteados por el Ex Alcalde de Barrancabermeja, se hayan puesto en conocimiento de quien asumió la nueva Administración Municipal, a efectos de que fueran incluidos o por lo menos revisados dentro del nuevo Plan de Gobierno, máxime cuando dicho protocolo de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado de la administración saliente a la entrante, se encuentran regulados por la Ley 951 de 2005, por la cual se crea el “**Acta de Informe de Gestión**”. Por ende, correspondía al Alcalde saliente –Elkin Bueno Altahona–, formalizar la entrega de los programas, estudios, proyectos, contratos y convenios en estudio, ejecución, Interventoría y supervisión y sus resultados y/o insumos, con un informe integral mediante el modelo de acta de empalme e informe de gestión, adoptada por el Departamento Nacional de Planeación.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 39 de la Ley 152 de 1994, es **obligación de la administración saliente** dar información pertinente y **oportuna** para la elaboración del Plan de Desarrollo de las administraciones entrantes, de tal

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008	PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	VERSIÓN : 01	PÁGINA 8 DE 9



forma que se permita garantizar una mejor planeación y gestión administrativa, así como una adecuada protección de los recursos públicos.

Todo proyecto sin excepción, tiene que ser objeto del concepto de viabilidad favorable, como paso previo a su registro en el BPPIM, dado por la dependencia sectorial competente en el municipio, y luego, una vez cumplido esto, sí son enviados al BPPIM para la etapa de registro. Dichos requisitos, los establece el Artículo 68 del Decreto Nacional 111 de 1996, a su vez adoptados a nivel municipal mediante Resolución No. 007 de 2004, que en su artículo décimo segundo, párrafo segundo, contempla que “Estos no podrán ejecutarse hasta tanto se encuentren registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal. Norma que desde entonces, deben seguir las entidades sectoriales (Administración Municipal) frente a los proyectos que pretendan realizar, fomentar y ejecutar en el plan de desarrollo.

El Alcalde es el jefe de la administración local y le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (artículos 314 y 315-3 C.P.). Aunado a lo anterior, de acuerdo al principio de planeación se deben presupuestar no solo los estudios, sino también el contrato de obra que se pretende llevar a cabo, así como su respectivo registro en el Banco de Proyectos. La Presentación de los resultados de gestión a la nueva administración y a la comunidad, debe consultar los principios de eficacia y eficiencia, con apoyo en indicadores cuantitativos y cualitativos verificables que señales el nivel de cumplimiento de lo programado en los Planes de Desarrollo, utilizando las metodologías definidas por el Departamento Nacional de Planeación –DNP- y demás autoridades del Gobierno Nacional.

1.4. PRIORIZACIÓN DE ENTES O ASUNTOS A AUDITAR

Se debe lograr la cobertura a todos los sujetos de Control realizando auditorías Regulares e igualmente, auditoría especiales y de seguimiento. En tal sentido, se considera Programar en el PGAT de la vigencia 2016, 4 auditorías Regulares que

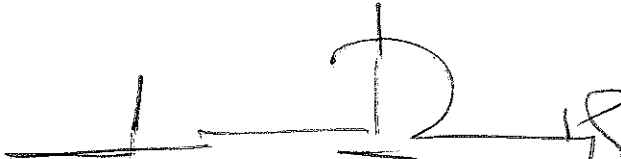
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-248	
NTC ISO 9001:2008	PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PGAT	VERSIÓN : 01	PÁGINA 9 DE 9


incluyan los Sujetos de Control a los cuales no se les ha realizó Auditoria Regular en la vigencia 2015 y nuevamente realizar Auditoria Regular a la Administración Central de Barrancabermeja, con el fin de realizar el pronunciamiento respecto a la cuenta del principal Sujeto de control

Nota: Se anexa tabla de Plan General de Auditorías PGAT 2016

1.5 ESTIMACION E IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS

Continuando con la política de fortalecimiento de las auditorias, se recomienda que en lo que respecta al Talento Humano, se deben constituir equipos de auditoría los cuales deben estar conformados por un (1) Profesional Universitario de Planta (Profesionales de carrera administrativa) y por lo menos uno (1) Profesional vinculado por prestación de servicios.


JAIME JOVANNY DIAZ ARIAS
 Director Técnico de Fiscalización


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
 CONTRALORA MUNICIPAL



NTC ISO 9001:2008

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-249

VERSION:01

TABLA PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL
2016

PAGINA 1 DE 1



AUDITORIA No.	AUDITORIA	SUJETO DE CONTROL	TIPO DE AUDITORIA	TIEMPO		VIGENCIA A A AUDITAR	LINEAS DE AUDITORIA	TÉRMINO MINIMO ETAPAS				LIDER Y PERFIL DE EQUIPO AUDITOR
				DIAS HABILDES	MES			PLANEACION (DIAS)	EJECUCION (DIAS)	INFORME (DIAS)	POST-INFORME(DIAS)	
1	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ESPECIAL	90	Desde el 1 de Febrero hasta el 15 de junio de 2016	2015	1.ESTADOS CONTABLES 2.CONCEPTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE 3.GESTION FINANCIERA 4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y ESTABLECER LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL (SI APLICA) 5. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA EN LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS DE AUDITORIA 6. DESARROLLO DE LA MATRIZ DE GESTIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LOS 8 SUJETOS DE CONTROL (ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AGUAS DE BARRANCABERMEJA, EDUBA, ESE BARRANCABERMEJA, INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, INDERBA, PERSONERÍA MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL) SOBRE LOS SIGUIENTES FACTORES: - FACTOR LEGALIDAD: VARIABLE LEGALIDAD FINANCIERA - FACTOR ESTADOS CONTABLES: VARIABLES: - TOTAL DE INCONSISTENCIAS \$ (MILLONES), - INDICE DE INCONSISTENCIAS (%) - FACTOR GESTION FINANCIERA: VARIABLE: EVALUACIÓN DE INDICADORES: GESTION FINANCIERA NOTA 1: EL INFORME DE ESTADOS CONTABLES, CONCEPTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y GESTIÓN FINANCIERA DE LOS OCHO SUJETOS DE CONTROL, SE ENTREGARÁ EL 27 DE MAYO DE 2016 NOTA 2: EL EQUIPO DE AUDITORIA DEBERÁ ENTREGAR AL DIRECTOR TECNICO DE FISCALIZACION EN MEDIO MAGNETICO LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN CON LOS FACTORES ASIGNADOS DILIGENCIADOS, Y UN INFORME CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES CON LA INCIDENCIA RESPECTIVA POR SUJETO DE CONTROL PARA QUE SIRVA DE INSUMO A LAS AUDITORIAS REGULARES PROGRAMADAS	10	47	20	13	Elba Cristina Ruiz Jasbon, Líder - 2 Contadores Públicos
2	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	AGUA DE BARRANCABERMEJA										
3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	ESE BARRANCABERMEJA										
4	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	EDUBA										
5	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	INDERBA										
6	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BARRANCABERMEJA										
7	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	PERSONERIA MUNICIPAL										
8	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	CONCEJO MUNICIPAL										

45

9	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	ADMINISTRACION CENTRAL											
10	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	AGUA DE BARRANCABERMEJA											
11	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	ESE BARRANCABERMEJA											
12	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	EDUBA											
13	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	INDERBA	ESPECIAL	90	Desde el 1 de Febrero hasta el 15 de junio de 2016	2015	1. GESTION PRESUPUESTAL 2. REVISIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS A BOMBEROS VOLUNTARIOS, CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL, BAGREV, POLICIA NACIONAL (FONSET, FONSECOM, SOBRE TASA BOMBERIL) 3. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS, GASTOS (PAGOS) DEL IMPUESTO AL ALUMBRADO PÚBLICO 4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y ESTABLECER LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL (SI APLICA) 5. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA EN LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS DE AUDITORIA. 6. DESARROLLO DE LA MATRIZ DE GESTIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LOS 8 SUJETOS DE CONTROL (ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AGUAS DE BARRANCABERMEJA, EDUBA, ESE BARRANCABERMEJA, INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, INDERBA, PERSONERÍA MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL) SOBRE LOS SIGUIENTES FACTORES: -FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL: VARIABLE EVALUACIÓN PRESUPUESTAL. -FACTOR GESTIÓN FINANCIERA: VARIABLE EVALUACIÓN DE INDICADORES: GESTIÓN PRESUPUESTAL NOTA 1: EL INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LOS OCHO SUJETOS DE CONTROL SE ENTREGARÁ EL 27 DE MAYO DE 2016 NOTA 2: EL EQUIPO DE AUDITORIA DEBERÁ ENTREGAR AL DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN CON LOS FACTORES ASIGNADOS DILIGENCIADOS, Y UN INFORME CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES CON LA INCIDENCIA RESPECTIVA POR SUJETO DE CONTROL PARA QUE SIRVA DE INSUMO A LAS AUDITORIAS REGULARES PROGRAMADAS	10	47	20	13	Lavoissier Royero Mancera; Líder - 1 Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Economista, o Ingeniero Industrial o Profesional en Gestión Empresarial o Administrador Público, o Contador Público.	
14	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE BARRANCABERMEJA											
15	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	PERSONERÍA MUNICIPAL											
16	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	CONCEJO MUNICIPAL											
17	GESTIÓN DE RESULTADOS	CURADOR URBANO	ESPECIAL	90	Desde el 1 de Febrero hasta el 15 de junio de 2016	2015	1. GESTIÓN Y RESULTADOS DEL CURADOR URBANO 2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO PACTADO 3. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2015 SIA.	10	47	20	13	José Antonio Riaño Líder 1 Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Economista, o Ingeniero Industrial o Profesional en Gestión Empresarial o Administrador Público, o Contador Público	

107

18	INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACION CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	ESPECIAL	90	Desde el 1 de Febrero hasta el 15 de junio de 2016	2015	<p>1. EVALUACION DE LA INVERSION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</p> <p>2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 0953 DE 2013 "CON EL FIN DE PROMOVER LA PRESERVACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTREATEGICA PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES MEDIANTE LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE DICHAS AREAS Y LA FINANCIACION DE LOS ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES</p> <p>3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO A REDIBA Y SOBRE LA GESTION Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO EN LA UBICACION DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL</p> <p>4. DESARROLLO DE LA MATRIZ DE GESTIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LOS 8 SUJETOS DE CONTROL (ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AGUAS DE BARRANCABERMEJA, EDUBA, ESE BARRANCABERMEJA, INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, INDERBA, PERSONERÍA MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL) SOBRE LOS SIGUIENTES FACTORES:</p> <p>-FACTOR: GESTIÓN AMBIENTAL, VARIABLES: CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS; INVERSIÓN AMBIENTAL</p> <p>- FACTOR LEGALIDAD VARIABLE: LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y ESTABLECER LOS BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL (SI APLICA)</p> <p>6. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA FISCAL QUE DEBE ATENDERSE</p> <p>NOTA 1: EL EQUIPO DE AUDITORIA DEBERÁ ENTREGAR AL DIRECTOR TECNICO DE FISCALIZACION LA MATRIZ DE EVALUACION DE GESTIÓN CON LOS FACTORES ASIGNADOS DILIGENCIADOS, Y UN DOCUMENTO CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES CON LA INCIDENCIA RESPECTIVA POR SUJETO DE CONTROL PARA QUE SIRVA DE INSUMO A LAS AUDITORIAS REGULARES PROGRAMADAS</p>	10	47	20	13	Jaime Bustos, Lider -1 Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil o Arquitecto
19	GESTIÓN CONTRACTUAL	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	ESPECIAL	90	Desde el 1 de Febrero hasta el 15 de junio de 2016	2015	<p>1. GESTION CONTRACTUAL</p> <p>1.1 CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACION</p> <p>1.1.1 Cumplimiento de Principios y procedimientos de la Contratacion.</p> <p>1.1.2 Calidad en los registros y la informacion presupuestal.</p> <p>Obligaciones SECOP</p> <p>1.1.4 Asignacion de Interventoria</p> <p>1.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EJECUCION</p> <p>1.2.1 Cumplimiento especificaciones tecnicas.</p> <p>1.2.2 Anticipo</p> <p>1.2.3 Deduciones de Ley</p> <p>1.2.4 Labores de Interventoria y Seguimiento</p> <p>1.2.5 Cumplimiento del Objeto Contractual</p> <p>1.2.6 Verificacion de Pagos, Actas.</p> <p>1.2.7 Verificar funcionamiento y aplicacion de los contratado (impacto).</p> <p>1.2.8 Liquidacion del contrato.</p> <p>2. REVISIÓN DE LA RENDICION DE CUENTA</p> <p>3. PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>4.-AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p> <p>5. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA</p>	10	47	20	13	Luis Alberto Rivero Ortega, Lider - 1 Abogado

20	PRONUNCIAMIENTO RESPECTO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO A TRAVÉS DEL ACUERDO 004 DEL 2014	ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	CONTRATACION	90	Desde el 1 de Febrero hasta el 15 de junio de 2016	2014-2015	<p>1. GESTION PRESUPUESTAL:</p> <p>2. GESTION FINANCIERA:</p> <p>3. GESTION CONTRACTUAL:</p> <p>3.1 CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACION</p> <p>3.1.1 Cumplimiento de Principios y procedimientos de la Contratacion.</p> <p>3.1.2 Calidad en los registros y la informacion presupuestal.</p> <p>Obligaciones SECOP</p> <p>3.1.3 Asignacion de Interventoria</p> <p>3.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EJECUCION</p> <p>3.2.1 Cumplimiento especificaciones tecnicas.</p> <p>3.2.2 Anticipo</p> <p>3.2.3 Deduciones de Ley</p> <p>3.2.4 Labores de Interventoria y Seguimiento</p> <p>3.2.5 Cumplimiento del Objeto Contractual</p> <p>3.2.6 Verificacion de Pagos, Actas.</p> <p>3.2.7 Verificar funcionamiento y aplicacion de los contratado (impacto).</p> <p>3.2.8 Liquidacion del contrato.</p> <p>4. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL EMPRESTITO APROBADO A TRAVÉS DEL ACUERDO 004 DEL 2014</p>	10	47	20	13	<p>Alvaro Carrascal Morales, Lider</p> <p>Jose Antonio Riaño</p> <p>- 1 Abogado</p> <p>- 1 Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Economista, o Ingeniero Industrial o Profesional en Gestion Empresarial o Administrador Público, o Contador Público.</p>
21	GESTION CONVENIOS SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	ESPECIAL	90	Desde el 1 de Febrero hasta el 15 de junio de 2016	2015	1. GESTION DE CONVENIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	10	47	20	13	<p>Jaime Jovanny Diaz Arias, Lider</p> <p>1 Abogado</p>
22	GESTION SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL- FORCAP	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	ESPECIAL	90	Desde el 1 de Febrero hasta el 15 de junio de 2016	2015	<p>1. GESTION DE CONVENIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO</p> <p>2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORCAP</p> <p>3. REVISAR LAS GESTION Y LOS RESULTADOS DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA PROCULTURA</p>	10	47	20	13	<p>Diana Jaramillo Jimenez, Lider</p> <p>- 1 Abogado</p> <p>- 1 Contador</p>

23	GESTIÓN CONTRACTUAL	AGUAS DE BARRANCABERMEJA E.S.P.	ESPECIAL	106	Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2016	2015	<p>1. GESTION CONTRACTUAL</p> <p>1.1 CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACION</p> <p>1.1.1 Cumplimiento de Principios y procedimientos de la Contratacion.</p> <p>1.1.2 Calidad en los registros y la informacion presupuestal.</p> <p>Obligaciones SECOP</p> <p>1.1.4 Asignacion de Interventoria</p> <p>1.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EJECUCION</p> <p>1.2.1 Cumplimiento especificaciones tecnicas.</p> <p>1.2.2 Anticipo</p> <p>1.2.3 Deducciones de Ley</p> <p>1.2.4 Labores de Interventoria y Seguimiento</p> <p>1.2.5 Cumplimiento del Objeto Contractual</p> <p>1.2.6 Verificacion de Pagos, Actas.</p> <p>1.2.7 Verificar funcionamiento y aplicacion de los contratado (impacto).</p> <p>1.2.8 Liquidacion del contrato.</p> <p>2. REVISIÓN DE LA RENDICION DE CUENTA EN LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS DE AUDITORIA.</p> <p>3. PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>4. AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p> <p>5. ATENCION DE DENUNCIAS PARTICIPACION CIUDADANA: Dos denuncias tratadas por el Proceso de Participacion Ciudadana oficio 006 del 18 de enero de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presuntas irregularidades en la suscripcion de convenciones colectivas de trabajo. - Presuntas irregularidades en la liquidación de prestaciones sociales. 	10	56	20	20	Jaime Enrique Bustos, Lider - 1 Abogado
24	REGULAR	ESE BARRANCABERMEJA	REGULAR		Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2016	2015	<p>1. CONTROL DE GESTION</p> <p>1.1 Gestion Contractual</p> <p>1.2 Rendicion y Revision de la Cuenta</p> <p>1.3 Legalidad</p> <p>1.4 Gestion Ambiental</p> <p>1.5 Tecnologias de la Comunicacion y la informacion TICS</p> <p>1.6 Plan de Mejoramiento</p> <p>1.7 Control Fiscal Interno</p> <p>2. CONTROL DE RESULTADOS</p> <p>2.1 Cumplimiento de los Planes , Programas y Proyectos.</p> <p>3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</p> <p>3.1 Estados Contables</p> <p>3.2 Gestion Presupuestal</p> <p>3.3 Gestion Financiera</p> <p>4. REVISIÓN DE LA RENDICION DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2015 SIA .</p> <p>5. PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>6. AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p> <p>7. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA VIGENCIA 2015.</p>	10	56	20	20	Elba Cristina Ruiz Jasbon, Lider - 1 Abogado - 1 Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Economista, o Ingeniero Industrial o Profesional en Gestion Empresarial o Administrador Público, o Contador Público.

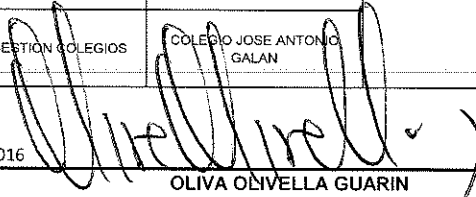
25	GESTION CONTRACTUAL	PERSONERIA MUNICIPAL	ESPECIAL	106	Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2016	2015	<p>1. GESTION CONTRACTUAL</p> <p>1.1 CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACION</p> <p>1.1.1 Cumplimiento de Principios y procedimientos de la Contratacion.</p> <p>1.1.2 Calidad en los registros y la informaciopn presupuestal.</p> <p>Obligaciones SECOP</p> <p>1.1.4 Asignacion de Interventoria</p> <p>1.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EJECUCION</p> <p>1.2.1 Cumplimiento especificaciones tecnicas.</p> <p>1.2.2 Anticipo</p> <p>1.2.3 Deduciones de Ley</p> <p>1.2.4 Labores de Interventoria y Seguimiento</p> <p>1.2.5 Cumplimiento del Objeto Contractual</p> <p>1.2.6 Verificacion de Pagos, Actas.</p> <p>1.2.7 Verificar funcionamiento y aplicacion de los contratado (impacto).</p> <p>1.2.8 Liquidacion del contrato.</p> <p>2. REVISIÓN DE LA RENDICION DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2015 SIA.</p> <p>3. PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>4. AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>	10	56	20	20	Lavoissier Royero Mancera, Lider 1 Abogado
26	GESTIÓN CONTRACTUAL	CONCEJO MUNICIPAL	ESPECIAL	106	Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2016	2015	<p>1. GESTION CONTRACTUAL</p> <p>1.1 CRITERIOS DE ASPECTOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACION</p> <p>1.1.1 Cumplimiento de Principios y procedimientos de la Contratacion.</p> <p>1.1.2 Calidad en los registros y la informaciopn presupuestal.</p> <p>Obligaciones SECOP</p> <p>1.1.4 Asignacion de Interventoria</p> <p>1.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EJECUCION</p> <p>1.2.1 Cumplimiento especificaciones tecnicas.</p> <p>1.2.2 Anticipo</p> <p>1.2.3 Deduciones de Ley</p> <p>1.2.4 Labores de Interventoria y Seguimiento</p> <p>1.2.5 Cumplimiento del Objeto Contractual</p> <p>1.2.6 Verificacion de Pagos, Actas.</p> <p>1.2.7 Verificar funcionamiento y aplicacion de los contratado (impacto).</p> <p>1.2.8 Liquidacion del contrato.</p> <p>2. REVISIÓN DE LA RENDICION DE CUENTA EN LO QUE RESPECTA A LAS LINEAS DE AUDITORIA.</p> <p>3. PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>4. AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p>	10	56	20	20	

27	REGULAR	EDUBA	REGULAR	106	Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2016	2015	<p>1. CONTROL DE GESTION</p> <p>1.1 Gestion Contractual</p> <p>1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta</p> <p>1.3 Legalidad</p> <p>1.4 Gestion Ambiental</p> <p>1.5 Tecnologías de la Comunicación y la Información TICS</p> <p>1.6 Plan de Mejoramiento</p> <p>1.7 Control Fiscal Interno</p> <p>2. CONTROL DE RESULTADOS</p> <p>2.1 Cumplimiento de los Planes , Programas y Proyectos.</p> <p>3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</p> <p>3.1 Estados Contables</p> <p>3.2 Gestion Presupuestal</p> <p>3.3 Gestion Financiera</p> <p>4. REVISIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2015 SIA.</p> <p>5. PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>6. AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p> <p>7. PRONUNCIAMIENTO POLITICA DE VIVIENDA</p> <p>8. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA VIGENCIA 2015.</p>	10	56	20	20	<p>Alvaro Carrascal, Lider</p> <p>Jose Antonio Riano Galvis</p> <p>- 1 Abogado</p> <p>- 1 Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Economista, o Ingeniero Industrial o Profesional en Gestion Empresarial o Administrador Público, o Contador Público.</p>
28	REGULAR	INDERBA	REGULAR	106	Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2016	2015	<p>1. CONTROL DE GESTION</p> <p>1.1 Gestion Contractual</p> <p>1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta</p> <p>1.3 Legalidad</p> <p>1.4 Gestion Ambiental</p> <p>1.5 Tecnologías de la Comunicación y la Información TICS</p> <p>1.6 Plan de Mejoramiento</p> <p>1.7 Control Fiscal Interno</p> <p>2. CONTROL DE RESULTADOS</p> <p>2.1 Cumplimiento de los Planes , Programas y Proyectos.</p> <p>3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</p> <p>3.1 Estados Contables</p> <p>3.2 Gestion Presupuestal</p> <p>3.3 Gestion Financiera</p> <p>4. REVISIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2015 SIA.</p> <p>5. PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>6. AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</p> <p>7. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA VIGENCIA 2015.</p>	10	56	20	20	<p>Luis Alberto Rivero Ortega, Lider</p> <p>- 1 Abogado</p> <p>- 1 Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Economista, o Ingeniero Industrial o Profesional en Gestion Empresarial o Administrador Público, o Contador Público.</p>

29	GESTION INTEGRAL DE LAS TIC	ADMINISTRACION CENTRAL Y EDUBA, INDERBA Y LA ESE	ESPECIAL	106	Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2016	2015	<p>1, REVISION DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA</p> <p>2, REVISION DE LA GESTION DOCUMENTAL</p> <p>3, VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</p> <p>4, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A PQRS</p> <p>5, DESARROLLO DE LA MATRIZ DE GESTIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LOS 8 SUJETOS DE CONTROL (ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AGUAS DE BARRANCABERMEJA, EDUBA, ESE BARRANCABERMEJA, INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, INDERBA, PERSONERÍA MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL) SOBRE LOS SIGUIENTES FACTORES:</p> <p>- FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION: VARIABLE CUMPLIMIENTO ASPECTOS SISTEMAS DE INFORMACION</p> <p>CRITERIOS: INTEGRIDAD DE LA INFORMACION, DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION, EFECTIVIDAD DE LA INFORMACION, EFICIENCIA DE LA INFORMACION, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION, ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD E LA INFORMACION, ESTRUCTURA Y ORGANIZACION AREA DE SISTEMAS</p> <p>NOTA 1: EL EQUIPO DE AUDITORIA DEBERÁ ENTREGAR AL DIRECTOR TECNICO DE FISCALIZACION EN MEDIO MAGNETICO LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN CON LOS FACTORES ASIGNADOS DILIGENCIADOS, Y UN INFORME CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES CON LA INCIDENCIA RESPECTIVA POR SUJETO DE CONTROL PARA QUE SIRVA DE INSUMO A LAS AUDITORIAS REGULARES PROGRAMADAS</p>	10	56	20	20	Victor Hugo Florez Salazar, Lider - 1 Ingeniero de Sistemas
----	-----------------------------	--	----------	-----	---	------	--	----	----	----	----	--

30	REGULAR	ADMINISTRACION CENTRAL	REGULAR	106	Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2015	2015	<p>1. CONTROL DE GESTION</p> <p>1.1 Gestión Contractual</p> <p>1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta</p> <p>1.3 Legalidad</p> <p>1.4 Gestión Ambiental</p> <p>1.5 Tecnologías de la Comunicación y la Información TICS</p> <p>1.6 Plan de Mejoramiento</p> <p>1.7 Control Fiscal Interno</p> <p>2. CONTROL DE RESULTADOS</p> <p>2.1 Cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos.</p> <p>3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</p> <p>3.1 Estados Contables</p> <p>3.2 Gestión Presupuestal</p> <p>3.3 Gestión Financiera</p> <p>4. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2015 SIA.</p> <p>5. PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>6. AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO</p> <p>7. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA VIGENCIA 2015.</p> <p>8. SOLICITUD: SE TIENE EN CUENTA LA SOLICITUD E LA LA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, CON RADICADO 005 DEL 19 DE ENERO DE 2016, REFERENTE A LA REVISIÓN DE LAS POSIBLES FALENCIAS EN LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS (ESTUDIOS, DISEÑOS ENTRE OTROS) QUE PASAN DE LA VIGENCIA 2015 A 2016), QUE NO SE PUEDEN DESARROLLAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE, PRODUCIENDO UN PRESUNTO DETRIMENTO EN EL PATRIMONIO PÚBLICO POR CONCEPTO DE LOS PAGOS A A ESTAS CONSULTORIAS.</p>	10	56	20	20	<p>Diana Matilde Jaramillo, Líder</p> <p>Jose Antonio Riaño Galvis, Profesional Universitario, Ingeniero civil</p> <p>- 2 Abogados</p> <p>- 1 Ingeniero Civil o Arquitecto</p> <p>- 1 Administrador de Empresas o Administrador Financiero o Economista, o Ingeniero Industrial o Profesional en Gestión Empresarial o Administrador Público, o Contador Público.</p>
31	GESTIÓN COLEGIOS	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	ESPECIAL	106	Desde el 27 de junio hasta el 30 de noviembre de 2016	2015	<p>1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>2. REVISIÓN RENDICIÓN DE CUENTA 2015 SIA</p>	10	56	20	20	<p>Jaime Jovanny Díaz Arias, Líder</p> <p>- 1 Abogado</p>
32	GESTIÓN COLEGIOS	COLEGIO CAMILO TORRES										
33	GESTIÓN COLEGIOS	COLEGIO MUNICIPAL EL CASTILLO										
34	GESTIÓN COLEGIOS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY										
35	GESTIÓN COLEGIOS	COLEGIO REAL DE MARES										
36	GESTIÓN COLEGIOS	COLEGIO JOSE ANTONIO GALÁN										

26 de enero de 2016


OLIVA OLIVELLA GUARÍN
 CONTRALORA MUNICIPAL


JAIME JOVANNY DÍAZ ARIAS
 DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN